



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIA

**APRUEBA AVENIMIENTO QUE INDICA Y
ORDENA PAGO**

Lota, 14 de Agosto del 2019.-

DECRETO N° 1392.-/

VISTOS:

Certificado N° 467 de Secretario Municipal de 02/07/2019 que da cuenta del acuerdo del Concejo en orden a aprobar avenimiento que se indica, ; Avenimiento suscrito en causa laboral caratulada "María Elizabeth Rodríguez Morales con Ilustre Municipalidad de Lota, RIT T-3-2019; Memo N° 118-2019 de Asesor Jurídico de 12-08-2019 donde solicita la dictación del decreto que ordena el pago; Resolución de 24-06-2019 de Juzgado de Letras y Garantía de Lota en que se aprueba el avenimiento en todo lo que no fuera contrario a derecho; y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 56 y 63 ambos de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- **APRUEBASE,** Avenimiento individualizado en los vistos por la cual se ordena el pago de la suma de \$ 3.630.000 en causa ya señalada, debiendo girarse el respectivo cheque a nombre del Juzgado de Letras y Garantía de Lota, dado que el mismo, ya se encuentra aprobado por el Tribunal por resolución judicial individualizada en los Vistos.

2.- El gasto que irrogue la ejecución del presente decreto se imputará al Subtítulo 26, asignación 02. denominado "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del presupuesto municipal vigente del año 2019.-

2.- Para todos los efectos legales los documentos señalados en los vistos, se entenderán formar parte integrante del presente decreto.

SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



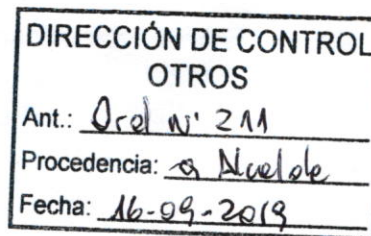
MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



DIRECCION DE CONTROL
ROSA VALENZUELA LOPEZ

Distribución:

- Asesor Jurídico (2)
 - DAF
 - Egresos
 - Dirección de Control
 - Archivo
- MGVV/EMR/EMYT/emyt.-





I. MUNICIPALIDAD DE LOTA

REFERENCIA N° 006088 *f*

DE: ALCALDE

A:

SECRETARIA MUNICIPAL

- | | | | |
|---|------------------------------------|--|-----------------------------------|
| (1) ☐ | Informar por escrito | (10) ☒ | Tomar medidas del caso |
| (2) ☐ | Informar por citófono | (11) ☐ | Preparar respuesta |
| (3) ☐ | Informar personalmente | (12) ☐ | Deseo conversarlo con Ud. |
| (4) ☐ | Estudiar e informar | (13) ☐ | Tramitar con preferencia |
| (5) ☒ | Para conocimiento y resolución | (14) ☐ | Contestar directam. al interesado |
| (6) ☐ | Para su información | (15) ☐ | Contestar directam. c/c Alcaldía |
| (7) ☐ | Para tomar conocimiento y devolver | (16) ☐ | Tener presente |
| (8) ☐ | Como ya lo conversamos | (17) ☐ | Archivo |
| (9) ☐ | Dar curso | | |

OBSERVACIONES:

Derecto por 1392 del 14/08/2019

FIRMA

[Signature]

FECHA

13 AGO. 2019



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA

MEMORANDUM N°

118-2019

DE :

Asesor Jurídico

A :

Secretario Municipal

- | | |
|--|--|
| (1) ☐ Informar por escrito | (10) ☐ Tomar medidas del caso |
| (2) ☐ Informar por citófono | (11) ☐ Preparar respuesta |
| (3) ☐ Informar personalmente | (12) ☐ Deseo conversarlo con Ud. |
| (4) ☐ Estudiar e Informar | (13) ☐ Tramitar con preferencia |
| (5) ☒ Para conocimiento y resolución | (14) ☐ Contestar directam.al Interesado |
| (6) ☐ Para su información | (15) ☐ Contestar directam.c/c Alcaldía |
| (7) ☐ Para tomar conocimiento y devolver | (16) ☐ Tener presente |
| (8) ☐ Como ya lo conversamos | (17) ☐ Archivo |
| (9) ☐ Dar curso | |

Observaciones:

Intocados, por lo anterior, se solicita a Ud. Aumentar y tenerse presente y resoluciones que lo aprueben por el Juzgado de Letras y Garantes de Lota, en causa laboral causada "Rodríguez Ortega con Municipalidad de Lota, R.T.T.-3-2019. Por lo anterior, solicito a Ud. Eclarar decreto que apruebe el aumento y ordene el pago de la suma de \$3.630.000.- más intereses que a nombre del Juzgado de Letras y Garantes de Lota.



FIRMA

FECHA

12 08 2019



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA

MEMORANDUM N°

176

DE : Secretario Municipal (s)

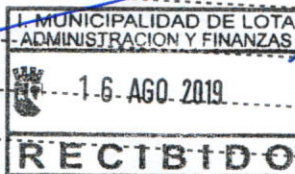
A : DAF

SR. MORALES

- | | |
|---|--|
| (1) ☐ Informar por escrito | (10) ☐ Tomar medidas del caso |
| (2) ☐ Informar por citófono | (11) ☐ Preparar respuesta |
| (3) ☐ Informar personalmente | (12) ☐ Deseo conversarlo con Ud. |
| (4) ☐ Estudiar e Informar | (13) ☐ Tramitar con preferencia |
| (5) ☐ Para conocimiento y resolución | (14) ☐ Contestar directam.al Interesado |
| (6) ☐ Para su información | (15) ☐ Contestar directam.c/c Alcaldía |
| (7) ☐ Para tomar conocimiento y devolver | (16) ☐ Tener presente |
| (8) ☐ Como ya lo conversamos | (17) ☐ Archivo |
| (9) ☐ Dar curso | |

Observaciones:

Se dio a Ud. constancia de disponibilidad
Presupuesto a D.T.O. N° 1392 del 14-07-2019 de
la obra de obra de construcción "Proyecto fontanero
Orfelina del parmen RIT T-3.2



FIRMA *

FECHA

16

08

2019

EN LO PRINCIPAL: Someten avenimiento a la aprobación judicial.

OTROSI: Acompañan documento.

S. J. DE LETRAS Y GARANTIA DE LOTA

DAVID SALAS SANDOVAL, abogado, por la demandante, y ALVARO GONZALEZ GALLARDO, abogado, por la demandada, en autos laborales, caratulados "RODRIGUEZ CONTRERAS ORFELINA DEL CARMEN CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA", RIT T-3-2019, a US. con respeto decimos:

Que sometemos a la aprobación de S.S. el siguiente avenimiento en la forma que se pasa a expresar:

- 1° Que en audiencia preparatoria de 24 de junio de 2019, se propuso como bases de conciliación el pago por la demandada a la actora de la suma de \$3.630.000.- (tres millones seiscientos treinta mil pesos).
- 2° Que en Sesión Ordinaria de 02 de julio de 2019, el Concejo Municipal de Lota aprobó dicha propuesta.
- 3° Por lo expuesto, las partes sin reconocer los hechos expuestos en la demanda y en su contestación, vienen en poner término al presente juicio, mediante el pago de la demandada a la demandante de la suma de \$3.576.000.- (tres millones quinientos setenta y seis pesos).
- 4° Que el pago se verificará previa tramitación del decreto alcaldicio que aprueba el presente avenimiento y la resolución judicial que lo apruebe.
- 5° Por lo anterior, una vez efectuado el pago, las partes se daran el más amplio, definitivo y reciproco finiquito respecto de su relación contractual, renunciando desde ya a toda acción sea civil, penal, laboral o administrativa relacionada con dicha relación contractual, salvo las acciones respecto del pago de la suma indicada en este avenimiento.
- 6° Cada parte pagará sus costas.

POR TANTO,

Solicitamos a US. tener presente el avenimiento a que han arribado las partes y darle su aprobación en los términos expuestos..



OTROSI: Que acompañamos certificado N°467 del Sr. Secretario Municipal de la Ilustre Municipal de Lota, en que consta que en Sesión Ordinaria de 2 de julio de 2019, el Honorable Concejo Municipal de Lota aprobó la suscripción del presente avenimiento en esta causa.

Lota, cinco de agosto de dos mil diecinueve

A lo principal: Se tiene presente el Avenimiento y se le aprueba en todo lo que no fuera contrario a derecho. Regístrese.

Atendido el mérito de lo resuelto precedentemente, se deja sin efecto la audiencia programada para el día de hoy, 05 de agosto de 2019, a las 12:00 horas.

Al otrosí: Téngase por acompañado el documento, con citación.

Archívese en su oportunidad.

Notifíquese en la forma registrada.

RIT T-3-2019

RUC 19- 4-0180512-8

Proveyó don(a) CYNDIA ANDREA CONTRERAS PLACENCIA, Juez Suplente del Juzgado de Letras y Garantía de Lota.

En Lota a cinco de agosto de dos mil diecinueve, se notificó por el estado diario la resolución precedente/ega



SE TENGA PRESENTE.

S. J. DE LETRAS Y GARANTIA DE LOTA

DAVID SALAS SANDOVAL, abogado, por la demandante, y ALVARO GONZALEZ GALLARDO, abogado, por la demandada, en autos laborales, caratulados "RODRIGUEZ MORALES MARIA ELIZABETH CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA", RIT T-3-2019, a US. con respeto decimos:

Que solicitamos a S.S. tener presente que por error involuntario en el punto 3 del avenimiento suscrito por las partes, se indica una suma distinta a la que debe cancelarse a la demandada, la cual en definitiva debe decir la suma de \$3.630.000 (tres millones seiscientos treinta mil pesos).

POR TANTO,

Solicitamos a US. tenerlo presente.

Lota, seis de agosto de dos mil diecinueve

Téngase presente.

Notifíquese en la forma registrada.

RIT T-3-2019

RUC 19- 4-0180512-8

Proveyó CYNDIA ANDREA CONTRERAS PLACENCIA, Juez Suplente del Juzgado de Letras y Garantía de Lota.

En Lota a seis de agosto de dos mil diecinueve, se notificó por el estado diario la resolución precedente./als

Cyndia Andrea Contreras Placencia
Fecha: 06/08/2019 13:19:11



A contar del 07 de abril de 2019, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Secretaría Municipal

CERTIFICADO

Nº 467.-/

Certifico que el Concejo Municipal de Lota, en sesión ordinaria de fecha 2 de julio aprobó por la unanimidad de sus concejales en ejercicio suscribir avenimientos en juicios laborales que se indican:

- a.- Juicio laboral RIT T-2-2019 a Orfelina Pérez: \$ 3.576.000;
- b.- Juicio laboral RIT T-3-2019 a María Rodríguez: \$ 3.630.000; y
- c.- Juicio laboral RIT T-2-2019 a Rosa Gatica: \$ 2.350.000.-

Lo anterior de conformidad a lo solicitado por el Asesor Jurídico a través de Ord. 122-2019 de 28/06/2019.-

T-2-2019 Orfelina del Carmen Perez Contreras \$ 3.576.000
T-3-2019 Maria Elizabeth Rodriguez Morales \$ 3.630.000.
T-4-2019 Rosa Angelica Gatica Medina \$ 2.350.000.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Lota, 2 de julio de 2019.

Distribución:

- Asesoría Jurídica (3)
- DAF
- Archivo

JMAB/jmab.-

ACTA DE AUDIENCIA PREPARATORIA
PROCEDIMIENTO TUTELA LABORAL

FECHA	24 de junio de 2019
RUC	19-4-0180512-8
RIT	T-3-2019
MAGISTRADO	CRISTIAN GERARDO AGUILA SAEZ
ADMINISTRATIVO DE ACTAS	Elizabet García Atenas
HORA DE INICIO	09:15
HORA DE TERMINO	09:43
Nº REGISTRO DE AUDIO	19-4-0180512-8-190
DEMANDANTE (NO COMPARECE)	MARÍA ELIZABETH RODRIGUEZ MORALES
ABOGADO (COMPARECE)	David Francisco Salas Sandoval david_salas_sandoval@hotmail.com
DEMANDADA (NO COMPARECE)	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ABOGADO (COMPARECE)	Álvaro González Gallardo alvarofgonzalezg@gmail.com

ACTUACIONES EFECTUADAS:

Individualización de las partes.

I-BREVE RESEÑA DEMANDA y CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA.

La parte demandada se desiste de la excepción de corrección de procedimiento.

El tribunal tiene por desistida de la excepción planteada.

II.-LLAMADO A CONCILIACIÓN

El Tribunal propone como bases de conciliación la suma de \$ 3.630.000.-

La parte demandante se adhiere a la propuesta del tribunal.

La parte demandada señala que pondrá en conocimiento del concejo municipal la suma propuesta por el tribunal.

Llamado a conciliación, resulta frustrada en esta etapa procesal.

III.- HECHOS CONFORMES:

1.- remuneración \$320.000.-

IV.- HECHOS A PROBAR:

1.- Existencia de la relación laboral. En su caso, fecha de inicio de esta. En su caso naturaleza del contrato del trabajo. Condiciones de este contrato. Efectividad de adeudarse las prestaciones que demanda la actora.

2.-Efectividad de haber incurrido la demandada en actos de vulneración de derechos a las garantías fundamentales de la actora. En su caso, hechos que los constituyen. En su caso, proporcionalidad de las medidas adoptadas por la demandada. Justificación de las medidas adoptadas y eventual razonabilidad.



3.- Estado de pago de cotizaciones previsionales.

V.- PRUEBAS:

PRUEBA DE LA DEMANDANTE:

I.- PRUEBA DOCUMENTAL

1. Contrato suscrito entre las partes, de fecha 01 de enero de 2014.
2. Contrato suscrito entre las partes, de fecha 01 de febrero de 2014.
3. Contrato suscrito entre las partes, de fecha 01 de mayo de 2014.
4. Contrato suscrito entre las partes, de fecha 01 de septiembre 2014.
5. Contrato suscrito entre las partes, de fecha 01 de enero 2015.
6. Contrato suscrito entre las partes, de fecha 01 de julio 2015.
7. Contrato suscrito entre las partes, de fecha 01 de enero 2017.
8. Contrato suscrito entre las partes, de fecha 01 de julio 2017.
9. .semana de vacaciones del 29 de enero al 02 de febrero de 2018.
10. Saldos y últimos movimientos cuenta rut, de fecha 07 de marzo 2019.
11. Credencial Municipalidad de Lota, correspondiente a la actora.
12. Informe anual de boletas de honorarios electrónicas, año 2012.
13. Boletas de honorarios electrónicas, n°14 a n°26.
14. Informe anual de boletas de honorarios electrónicas, año 2013.
15. Boletas de honorarios electrónicas, n°27 a n°45.
16. Informe anual de boletas de honorarios electrónicas, año 2014.
17. Boletas de honorarios electrónicas, n°46 a n°57.
18. Informe anual de boletas de honorarios electrónicas, año 2015.
19. Boletas de honorarios electrónicas, n°58 a n°69.
20. Informe anual de boletas de honorarios electrónicas, año 2016.
21. Boletas de honorarios electrónicas, n°70 a n°81.
22. Informe anual de boletas de honorarios electrónicas, año 2017.
23. Boletas de honorarios electrónicas, n°82 a n°93.
24. Informe anual de boletas de honorarios electrónicas, año 2018.
25. Boletas de honorarios electrónicas, n°94 a n°106.
26. Informe anual de boletas de honorarios electrónicas, año 2019
27. Boletas de honorarios electrónicas, n°107.

II.-PRUEBA CONFESIONAL

Se solicita que se cite a absolver posiciones, conforme al art. 4 del Código del Trabajo a don **OMAR GAETE SOTO**, Jefe de oficina unidad proempleo de la Municipalidad de



Lota para la audiencia de juicio, bajo el apercibimiento señalado en el número 3 del artículo 454 del Código del trabajo.

III.-PRUEBA TESTIMONIAL

- 1) SERGIO ROBERTO CASTILLO LASTRA.
- 2) ANA MARIA SOLEDAD MUÑOZ FIGUEROA.
- 3) JOSE LUIS ACEVEDO ALEGRIA
- 4) ORFELINA PEREZ CONTRERAS
- 5) ROSA ANGELICA GATICA MEDINA

La parte se encargará de hacerlos comparecer.

IV.-EXHIBICION DE DOCUMENTOS

- 1) Contratos suscritos con la demandante desde el año 2011 hasta 2019.
- 2.- Libro de asistencia correspondiente a la oficina proempleo Municipalidad de Lota desde el año 2011 en adelante.
- 3.-contratos entre la Municipalidad de Lota y don Omar Gaete Soto y con doña Rosa Carrillo.

Bajo apercibimiento n°5) del art. 453 del código del trabajo.

V.-SE TRAIGA A LA VISTA LAS SENTENCIAS LAS SIGUIENTES CAUSAS SEGUIDAS ANTE ESTE TRIBUNAL A LA EPOCA DE LA AUDIENCIA:

- 1) T-2-17 NEIRA
- 2) T-3-17 LARENAS
- 3) T-4-17 FIGUEROA
- 4) T-5-17 NEIRA
- 5) T-6-17 MUÑOZ
- 6) T-7-17 OLAVE
- 7) T-8-17 MUÑOZ
- 8) T-9-17 HORMAZABAL
- 9) T-1-18 MONSALVES
- 10) T-10-18 GARCIA
- 11) T-11- 18 MONSALVE
- 12) T-13- 18 PEREZ
- 13) T-3-19 RODRIGUEZ
- 14) T-4-19 GATICA.

EL TRIBUNAL proveyendo la **prueba respecto de la demandante**, tiene presente la prueba: en cuanto a la documental; se tiene presente y se incorporará en forma extractada en la audiencia de juicio que se fijará el día de hoy y se le otorga un plazo de 5 días hábiles a contar de esta fecha para su digitalización e incorporación a través de la oficina judicial virtual; en cuanto a la confesional, se da lugar y, encontrándose



presente el apoderado de la demandada, se le notifica personalmente a dicho apoderado a fin de que haga concurrir a Omar Gaete Soto a la audiencia de juicio, para cumplir con la prueba confesional solicitada y decretada, bajo el apercibimiento del artículo 454 N° 3 del Código del Trabajo; en cuanto a la prueba testimonial, se tiene presente la lista de testigos y se hace presente que pueden declarar hasta 4 testigos en la audiencia de juicio, se deja constancia que la parte que los presenta los hará comparecer; en cuanto a la exhibición de documentos, se da lugar y se notifica en este acto a la apoderada de la demandada, bajo el apercibimiento del artículo 453 N° 5, a fin de que exhiba la documentación solicitada; en cuanto a la solicitud de tener a la vista: se ordena traer a la vista las sentencias que existan de las causas solicitadas tener a la vista, a la fecha que se realice audiencia de juicio en la presente causa.

PRUEBA DE LA DEMANDADA:

I. DOCUMENTAL:

- 1 Convenio de 31 de enero de 2019 de Ejecución Programa Inversión en la Comunidad suscrito entre la Intendencia Región del Bio Bio y la Municipalidad de Lota.
- 2 Correos electrónicos Cristian Andrade Salgado a Rosa Carrillo y Ornar Gaete, Programa Proempleo de fechas 11, 29, 31 de enero de 2019 y 12 y 20 de febrero de 2019.
- 3 Referencia N°01614 de Alcalde a Administrador Municipal de 25 de febrero de 2019, que remite respuesta de Coordinador Regional Programa Inversión en la Comunidad, Intendencia Región del Bio Bio a Oficio de alcalde de Lota por preocupación y solución de los trabajadores Proempleo, adjuntando lineamientos y formularios de postulación.

CONTRATACION 2019

- 1 Contrato de 01 de enero de 2019 de prestación de servicios a honorarios de la actora.
- 2 Boleta N°107 de 01 de febrero de 2019 de la actora.

CONTRATACION 2018

- 1 Contrato de 01 de enero de 2018 de prestación de servicios a honorarios de la actora.
- 2 Contrato de 01 de julio de 2018 de prestación de servicios a honorarios de la actora.
- 3 Boleta N°94 de 01 de febrero de 2018 de la actora
- 4 Boleta N°95 de 01 de marzo de 2018 de la actora
- 5 Boleta N°96 de 01 de abril de 2018 de la actora



- 6 Boleta N°97 de 01 de mayo de 2018 de la actora
- 7 Boleta N°98 de 01 de junio de 2018 de la actora
- 8 Boleta N°99 de 01 de julio de 2018 de la actora
- 9 Boleta N°100 de 01 de agosto de 2018 de la actora
- 10 Boleta N°101 de 01 de septiembre de 2018 de la actora
- 11 Boleta N°102 de 01 de octubre de 2018 de la actora
- 12 Boleta N°103 de 01 de noviembre de 2018 de la actora
- 13 Boleta N°106 de 28 de diciembre de 2018 de la actora

CONTRATACION 2017

- 1 Contrato de 01 de enero de 2017 de prestación de servicios a honorarios de la actora.
- 2 Contrato de 01 de julio de 2017 de prestación de servicios a honorarios de la actora.
- 3 Boleta N°82 de 01 de febrero de 2017 de la actora
- 4 Boleta N°83 de 01 de marzo de 2017 de la actora
- 5 Boleta N°84 de 01 de abril de 2017 de la actora
- 6 Boleta N°85 de 01 de mayo de 2017 de la actora
- 7 Boleta N°86 de 01 de junio de 2017 de la actora
- 8 Boleta N°87 de 01 de julio de 2017 de la actora
- 9 Boleta N°88 de 01 de agosto de 2017 de la actora
- 10 Boleta N°90 de 01 de octubre de 2017 de la actora
- 11 Boleta N°91 de 01 de noviembre de 2017 de la actora
- 12 Boleta N°92 de 01 de diciembre de 2017 de la actora
- 13 Boleta N°93 de 26 de diciembre de 2017 de la actora

CONTRATACION 2016

- 1 Contrato de 01 de enero de 2016 de prestación de servicios a honorarios de la actora.
- 2 Declaración jurada simple honorario de la actora.
- 3 Contrato de 01 de julio de 2016 de prestación de servicios a honorarios de la actora.
- 4 Boleta N°70 de 01 de febrero de 2016 de la actora
- 5 Boleta N°71 de 01 de marzo de 2016 de la actora
- 6 Boleta N°72 de 01 de abril de 2016 de la actora
- 7 Boleta N°73 de 02 de mayo de 2016 de la actora
- 8 Boleta N°74 de 01 de junio de 2016 de la actora
- 9 Boleta N°75 de 01 de julio de 2016 de la actora



- 10 Boleta N°76 de 04 de agosto de 2016 de la actora
- 11 Boleta N°77 de 01 de septiembre de 2016 de la actora.
- 12 Boleta N°78 de 01 de octubre de 2016 de la actora..
- 13 Boleta N°79 de 01 de noviembre de 2016 de la actora
- 14 Boleta N°80 de 01 de diciembre de 2016 de la actora
- 15 Boleta N°81 de 30 de diciembre de 2016 de la actora

CONTRATACION 2015

- 1 Contrato de 01 de enero de 2015 de prestación de servicios a honorarios de la actora.
- 2 Contrato de 01 de julio de 2015 de prestación de servicios a honorarios de la actora.
- 3 Boleta N°58 de 01 de febrero de 2015 de la actora
- 4 Boleta N°59 de 02 de marzo de 2015 de la actora
- 5 Boleta N°60 de 01 de abril de 2015 de la actora
- 6 Boleta N°61 de 01 de mayo de 2015 de la actora
- 7 Boleta N°62 de 01 de junio de 2015 de la actora
- 8 Boleta N°63 de 01 de julio de 2015 de la actora
- 9 Boleta N°64 de 03 de agosto de 2015 de la actora
- 10 Boleta N°65 de 01 de septiembre de 2015 de la actora..
- 11 Boleta N°66 de 01 de octubre de 2015 de la actora..
- 12 Boleta N°67 de 02 de noviembre de 2015 de la actora
- 13 Boleta N°68 de 01 de diciembre de 2015 de la actora
- 14 Boleta N°69 de 30 de diciembre de 2015 de la actora

CONTRATACION 2014

- 1 Contrato de 01 de enero de 2014 de prestación de servicios a honorarios de la actora.
- 2 Contrato de 01 de febrero de 2014 de prestación de servicios a honorarios de la actora.
- 3 Contrato de 01 de mayo de 2014 de prestación de servicios a honorarios de la actora.
- 4 Contrato de 01 de septiembre de 2014 de prestación de servicios a honorarios de la actora.
- 5 Boleta N°46 de 03 de febrero de 2014 de la actora
- 6 Boleta N°47 de 03 de marzo de 2014 de la actora
- 7 Boleta N°48 de 01 de abril de 2014 de la actora
- 8 Boleta N°49 de 02 de mayo de 2014 de la actora
- 9 Boleta N°50 de 02 de junio de 2014 de la actora.



- 10 Boleta N°51 de 01 de julio de 2014 de la actora
- 11 Boleta N°52 de 01 de agosto de 2014 de la actora.
- 12 Boleta N°53 de 01 de septiembre de 2014 de la actora.
- 13 Boleta N°54 de 01 de octubre de 2014 de la actora
- 14 Boleta N°55 de 03 de noviembre de 2014 de la actora
- 15 Boleta N°56 de 01 de diciembre de 2014 de la actora
- 16 Boleta N°57 de 26 de diciembre de 2014 de la actora.

CONTRATACION 2013

Boletas N°40 de 01 de agosto de 2013 de la actora.

CONTRATACION 2012

- 1 Contrato de 01 de enero de 2012 de prestación de servicios a honorarios de la actora.
- 2 Boleta N°15 de 01 de febrero de 2012 de la actora

CONTRATACION 2011

- 1 Boleta N°2 de 10 de marzo de 2011 de la actora
- 2 Boleta N°3 de 10 de marzo de 2011 de la actora
- 3 Boleta N°4 de 01 de abril de 2011 de la actora
- 4 Boleta N°5 de 02 de mayo de 2011 de la actora
- 5 Boleta N°6 de 01 de junio de 2011 de la actora
- 6 Boleta N°7 de 01 de julio de 2011 de la actora
- 7 Boleta N°8 de 08 de agosto de 2011 de la actora
- 8 Boleta N°9 de 01 de septiembre de 2011 de la actora
- 9 Boleta N°10 de 01 de octubre de 2011 de la actora.
- 10 Boleta N°11 de 02 de noviembre de 2011 de la actora
- 11 Boleta N°12 de 01 de diciembre de 2011 de la actora.
- 12 Boleta N°13 de 26 de diciembre de 2011 de la actora

DESCANSOS PERMISOS Y LICENCIAS

- 1.- Semana de descanso 2015 de 26 de enero a 09 de febrero de 2015.
- 2.- Permiso del 20 al 24 de abril de 2015.
- 3.- Licencia médica N° 5671010 de 19 de marzo de 2018 por tres días.

INICIACION DE ACTIVIDADES

Consulta situación tributaria del Servicio de P8impuestos Internos de la actora.



CONFESIONAL

Se cite a absolver posiciones a la demandante María Elizabeth Rodríguez Morales bajo los apercibimientos del artículo 454 n° 3 del Código del Trabajo

TESTIMONIAL

- 1.- Hedson Díaz Cruces, funcionario público, domiciliado en calle Pedro Aguirre Cerda N° 302, Lota.
- 2.- Felipe Valencia Neira, funcionario público, domiciliado en calle Pedro Aguirre Cerda N° 302, Lota.
- 3.- Rubén Alarcón López, José Miguel Sepúlveda Muñoz, funcionario público, domiciliado en calle Pedro Aguirre Cerda N° 302, Lota.
- 4.- José Sepúlveda Muñoz, funcionario público, domiciliado en calle Pedro Aguirre Cerda N° 302, Lota.
- 5.- Rosa Irene Carrillo Sanhueza, funcionaria pública, domiciliada en Serrano 265, Lota.
- 5.- Magdalena del Pilar Urriola Orellana, funcionaria pública, domiciliada en Serrano 265, Lota.
- 6.- Katherine Fabiola Espinoza Rivera, funcionaria pública, domiciliada en Serrano 265, Lota.
- 7.- Claudia Andrea Pino Bello, funcionaria pública, domiciliada en Serrano 265, Lota.
- 8.- Omar Gaete Soto, funcionario público, domiciliada en Serrano 265, Lota.

OFICIOS

A la **Intendencia Región del Bio Bio**, a fin de que informe al tribunal:

- a) El origen de los proyectos y recursos financieros, fecha inicio y término de los convenios suscritos con la Municipalidad de Lota para la ejecución de los proyectos y contratación del Personal de los programas proempleo, y si dichos programas incluyen contratación de Personal a honorarios.
- b) Los lineamientos y formularios de postulación para el convenio de 31 de enero de 2019, de ejecución del programa inversión en la comunidad suscrito con la Municipalidad de Lota.

EL TRIBUNAL proveyendo la prueba ofrecida por la demandada: en cuanto a la documental: se tiene presente y se incorporará en forma extractada en la audiencia de juicio que se fijará el día de hoy y se le otorga un plazo de 5 días hábiles a contar de esta fecha para su digitalización e incorporación a través de la oficina judicial virtual; en cuanto a la absolución de posiciones, se da lugar a la petición de la confesional y, se notifica en este acto a la demandante, a fin de que concurra a la audiencia de juicio,



bajo el apercibimiento del artículo 454 N° 3 del Código del Trabajo; en cuanto a la prueba testimonial, se tiene presente la lista de testigos, con la advertencia de la limitación legal en cuanto al número de los mismos y se ordena su citación por carta certificada; en cuanto a la petición de oficios, se da lugar a él y se ordena oficiar en la forma solicitada.

El apoderado de la demandante solicita se excluya el oficio solicitado. El tribunal no acoge solicitud de exclusión

El apoderado de la demandante solicita reposición, los oficios solicitados no dicen relación con su teoría del caso por cuanto la denunciada se ha desistido a la excepción interpuesta, y dicha excepción decía relación con la participación de la intendencia, en ese sentido esa relación que tendría la intendencia con la municipalidad y la trabajadora ya no es materia de debate por lo que se solicita que sean rechazados.

El tribunal resuelve: no haciendo variar los argumentos expuestos lo ya resuelto, rechaza el recurso de reposición interpuesto.

AUDIENCIA DE JUICIO:

Las partes renuncian al plazo legal para la fijación de la audiencia de juicio.

Se fija para la audiencia de juicio el día **05 de agosto de 2019 a las 12:00 horas**, la que tendrá lugar con las partes que asistan, afectándole a aquella que no concurra todas las resoluciones que se dicten en ella, sin necesidad de ulterior notificación.

Dirigió la audiencia **CRISTIAN GERARDO AGUILA SAEZ**, Juez Subrogante del Juzgado de Letras y Garantía de Lota.

Las partes asistentes quedan notificadas personalmente de las resoluciones dictadas en esta audiencia.





I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIA

**APRUEBA AVENIMIENTO QUE INDICA Y
ORDENA PAGO**

Lota, 14 de Agosto del 2019.-

DECRETO N° 1392.-/

VISTOS:

Certificado N° 467 de Secretario Municipal de 02/07/2019 que da cuenta del acuerdo del Concejo en orden a aprobar avenimiento que se indica, ; Avenimiento suscrito en causa laboral caratulada "María Elizabeth Rodríguez Morales con Ilustre Municipalidad de Lota, RIT T-3-2019; Memo N° 118-2019 de Asesor Jurídico de 12-08-2019 donde solicita la dictación del decreto que ordena el pago; Resolución de 24-06-2019 de Juzgado de Letras y Garantía de Lota en que se aprueba el avenimiento en todo lo que no fuera contrario a derecho; y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 56 y 63 ambos de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- **APRUEBASE,** Avenimiento individualizado en los vistos por la cual se ordena el pago de la suma de \$ 3.630.000 en causa ya señalada, debiendo girarse el respectivo cheque a nombre del Juzgado de Letras y Garantía de Lota, dado que el mismo, ya se encuentra aprobado por el Tribunal por resolución judicial individualizada en los Vistos.

2.- El gasto que irrogue la ejecución del presente decreto se imputará al Subtítulo 26, asignación 02. denominado "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del presupuesto municipal vigente del año 2019.-

2.- Para todos los efectos legales los documentos señalados en los vistos, se entenderán formar parte integrante del presente decreto.

SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado N° 155
Fecha: 12-09-2019

DIRECCION DE CONTROL
ROSA VALENZUELA LOPEZ

DIRECCIÓN DE CONTROL
OTROS
Ant.: Ord N° 211
Procedencia: a Alcalde
Fecha: 16-09-2019

Distribución:

- Asesor Jurídico (2)
- DAF
- Egresos
- Dirección de Control
- Archivo

MGVV/EMR/EMYT/emyt.-



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIA

**APRUEBA AVENIMIENTO QUE INDICA Y
ORDENA PAGO**

Lota, 14 de Agosto del 2019.-

DECRETO N° 1392.-/

VISTOS:

Certificado N° 467 de Secretario Municipal de 02/07/2019 que da cuenta del acuerdo del Concejo en orden a aprobar avenimiento que se indica, ; Avenimiento suscrito en causa laboral caratulada "María Elizabeth Rodríguez Morales con Ilustre Municipalidad de Lota, RIT T-3-2019; Memo N° 118-2019 de Asesor Jurídico de 12-08-2019 donde solicita la dictación del decreto que ordena el pago; Resolución de 24-06-2019 de Juzgado de Letras y Garantía de Lota en que se aprueba el avenimiento en todo lo que no fuera contrario a derecho; y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 56 y 63 ambos de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- **APRUEBASE,** Avenimiento individualizado en los vistos por la cual se ordena el pago de la suma de \$ 3.630.000 en causa ya señalada, debiendo girarse el respectivo cheque a nombre del Juzgado de Letras y Garantía de Lota, dado que el mismo, ya se encuentra aprobado por el Tribunal por resolución judicial individualizada en los Vistos.

2.- El gasto que irroque la ejecución del presente decreto se imputará al Subtítulo 26, asignación 02. denominado "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del presupuesto municipal vigente del año 2019.-

2.- Para todos los efectos legales los documentos señalados en los vistos, se entenderán formar parte integrante del presente decreto.

SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Asesor Jurídico (2)
 - DAF
 - Egresos
 - Dirección de Control
 - Archivo
- MGVV/EMR/EMYT/emyt.-

8p



DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado N° 155
Fecha: 12-09-2019

B° DIRECCION DE CONTROL
ROSA VALENZUELA LOPEZ

DIRECCIÓN DE CONTROL
OTROS
Ant.: Ord N° 211
Procedencia: a Alcaldía
Fecha: 16-09-2019